



AMI/nss
Exp. CSUM03/14

ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 13 de febrero de 2015, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



SEGUNDO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. CSUM03/14): CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 2 (PROPUESTA TECNICA) Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE Nº 3 (OFERTA ECONOMICA).

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 05 de diciembre de 2014.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado como tipo de licitación el presupuesto máximo estimado de 1.056.297,92 euros, más 221.822,56 euros en concepto de IVA, lo que da un total de 1.278.120,48 euros.
- **Plazo de duración:** El plazo de duración del contrato se ha establecido en UN (1) año. Queda establecida la posibilidad de una prórroga anual.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre 2 "PROPUESTA TÉCNICA", celebrado el día 30/01/15 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto a la totalidad de las plicas presentadas.

SEGUNDO: Dar traslado del sobre nº 2 "PROPUESTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA".

”

Se ha efectuado la valoración técnica del sobre nº 2, realizada mediante informe de fecha 09/02/15, suscrito por el I.C.C.P. Muncipal, D. Carlos Medina García, con el siguiente tenor:

“Informe

El pliego aprobado recoge lo siguiente para la valoración de la oferta técnica

El licitador aportará un dossier de no más de 20 páginas, numeradas, en las que aporte breve y claramente una propuesta técnica y de gestión, en la que incluya desglosados los siguientes aspectos e índice:

1. Gestión y control del suministro: Generalidades y aspectos determinantes. En el que describirá el desarrollo del servicio, su alcance, los procedimientos, dispositivos de control alternativos a los de la distribuidora, informes de seguimiento y control del servicio, y todos aquellos puntos que ayuden a la implantación y correcto seguimiento del suministro.
2. Medios dispuestos para el Servicio: Detalle de los medios humanos y materiales, canales de información y horarios de atención al cliente prestados durante la vigencia del contrato.
3. Gestión lecturas y facturación: Descripción de la gestión, traslado y tratamiento de las lecturas de consumo a la facturación ante el desarrollo normal de las mismas, así como de los procedimientos relacionados con la falta de lecturas, disconformidad en la facturación, errores, rechazos... así como los plazos de gestión de incidencias.
4. Acciones de desarrollo sostenible. Garantías de procedencia de suministro de origen renovable indicado en términos porcentuales sobre el total de consumo estimado.
5. Mecanismos de bonificación/descuento de la facturación ofrecidos por pronto pago.
6. Otros aspectos valorables a incluir por el licitador.

Y del mismo modo explicita la siguiente distribución de puntos por criterios:

Se valorará la calidad y adecuación a las necesidades del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig del dossier técnico mencionado en la propuesta técnica del punto 14 de este pliego según la siguiente distribución de puntos y asignada por los técnicos encargados de la revisión de la oferta:

1. Gestión y control del suministro. (6 puntos).
2. Medios dispuestos para el Servicio (3 puntos).
3. Gestión lecturas y facturación (5 puntos)
4. Acciones de desarrollo sostenible, mecanismos de bonificación por prontopago, y otros aspectos (2 puntos).

Una vez supervisadas el contenido del primer sobre se adjunta la siguiente tabla en la que se sintetiza los aspectos claves de las plicas junto con su valoración:

	Gestión y control	nota	Medios	nota	Lecturas y facturación	nota	Sostenibilidad, Pronto pago y otros	nota	
Puntos	0-6		0-3		0-5		0-2		Total / 16
Gas Natural Fenosa		0	Oficina alicante, 24 h (movil), gestor personal, oficina virtual (web)	2,5	Factura electronica y papel, traslado de indemnizaciones por falta de calidad en suministro	4	Responsabilidad corporativa (cliente, ambiental, sociales, trabajadores)	0	6,5
Nexus energia		0	Oficina alicante, 24 h (movil), gestor personal, web	2,5	Protocolo de gestion de incidencias (cliente VIP), factura electronica y papel	4	-	0	6,5
Aura Energia	Altas/bajas y modificaciones	1	Gestor personal, 24 h web de consulta	2	Formato adaptado informacion y presentacion de lecturas, plazos máximos de tramitacion reclamaciones	3	Suministro 100% de energia renovable	1,5	7,5
Endesa Energia	Respuesta ante averias 24 h.	1	Oficina Alicante, Gestor personal y suplente (movil), compromiso presencial, Servicio preferente, web de consulta	3	Consulta web datos relevantes de la facturación	2	Servicio de asesoramiento	0,5	6,5
Iberdola Clientes	Aplicación usuario de control via web, estimacion facturación mensual y comunicacion bidireccional	2	Gestor personal, multicanal, telefono 901 24 h., canal especifico administracion pública	2	Factura electronica y papel, informacion web completa	4	Suministro 64,4 % de energia renovable, servicio de asesoramiento	2	10,0



A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA", de las ofertas admitidas.

Así, se produce la apertura, con el siguiente tenor:

- **PLICA 1: ENDESA ENERGÍA S.A.U. (C.I.F.: A81948077)**

"QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION PARA LA ANUALIDAD:

(Un millón novecientos catorce euros con diecisiete céntimos) 1.000.914, 17 Euros.

(Doscientos diez ml ciento noventa y uno euros con noventa y ocho céntimos) (IVA 21%) 210.191,98 Euros.

TOTAL: (UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SEIS EUROS CON CATORCE CENTIMOS)
1.211.106, 14 EUROS.

SE ACOMPAÑAN ANEXOS III Y IV PCT DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS.

QUE NO OFERTA LA MEJORA CERRADA 1 PLAN DE COMPENSACIÓN DE ENERGIA REACTIVA DESCRITA.

QUE NO ACEPTA LA MEJORA CERRADA 2 EXTENSION DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS AL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES".

- **PLICA 2: AURA ENERGÍA, S.L. (C.I.F.: B65552432):**

"QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION PARA LA ANUALIDAD:

Novecientos noventa y ocho mil ciento noventa y cinco con cincuenta y cuatro centésimas EUROS.

Doscientos nueve mil seiscientos veintiuno con seis centésimas EUROS (IVA 21%).

TOTAL: Un millón doscientos siete mil ochocientos dieciséis con sesenta y una centésimas EUROS.

SE ACOMPAÑA ANEXOS III Y IV PCT DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS.

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA 1 PLAN DE COMPENSACION DE ENERGIA REACTIVA DESCRITA.

QUE SI ACEPTA LA MEJORA CERRADA 2 EXTENSION DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS AL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

- **PLICA 3: GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. (C.I.F. A61797536)**

"QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION PARA LA ANUALIDAD:

Un millón treinta mil ochocientos cuarenta y dos con cero ocho EUROS.

Doscientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y seis con ochenta y cuatro EUROS (IVA 21%).

TOTAL: Un millón doscientos cuarenta y siete mil trescientos dieciocho con noventa y dos EUROS.

SE ACOMPAÑAN ANEXOS III Y IV PCT DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS.

QUE NO OFERTA LA MEJORA CERRADA 1.

PLAN DE COMPENSACIÓN DE ENERGIA REACTIVA DESCRITA

QUE SI ACEPTA LA MEJORA CERRADA 2.

EXTENSION DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS AL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES”.

- **PLICA 4: NEXUS ENERGÍA, S.A. (C.I.F.: A62332580)**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION PARA LA ANUALIDAD:

- UN MILLON TREINTA Y UNA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS, CON VEINTISIETE CENTIMOS DE EURO 1.031.193,27.
- DOSCIENTOS DIECISEISMIL, QUINIENTOS CINCUENTA EUROS, CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO 216,550,59 (IVA 21%).

TOTAL OFERTA: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (1.247.743,86 EUROS).

SE ACOMPAÑA ANEXOS III Y IV PCT DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS:

- QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA 1 PLAN DE COMPENSACION DE ENERGIA REACTIVA DESCRITA.
- QUE SI ACEPTA LA MEJORA CERRADA 2 EXTENSION DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS AL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.”

- **PLICA 5: IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. (C.I.F. A95758389)**

“ QUE OFERTA COMO PRECIO CIERTO DE CONTRATACION PARA ANUALIDAD:

UN MILLON CUARENTA Y SETE MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CENTIMOS DE EURO. (SIN IVA).

DOSCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO. (IVA21%).

TOTAL: 1.267.848,65 EUROS (CON IVA).

(UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO).

SE ACOMPAÑA ANEXOS III Y IV PCT DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADOS.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

QUE SI OFERTA LA MEJORA CERRADA 1 PLAN DE COMPENSACION DE ENERGIA REACTIVA DESCRITA EN EL ANEXO B.

QUE SI ACEPTA LA MEJORA CERRADA 2 EXTENSION DE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS AL ORGANISMO AUTONOMICO LOCAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES”.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: *Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 “Oferta Económica” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.*

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 16 de febrero de 2015.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA



Luisa Pastor Lillo
Fdo.: Luisa Pastor Lillo.

